

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Exp: GCASE 2020-7

CERTIFICADO

Doña. Bárbara González-Estéfani Díe, Secretaria de la Mesa de Contratación del 4 de junio de 2020 en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

CERTIFICO: Que realizada por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda la apertura en acto público de la documentación administrativa del procedimiento abierto **GCASE 2020-7: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA**, presentado por la firma comercial QUIRON PREVENCIÓN, S.L., y efectuada la calificación previa de los documentos presentados, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

QUIRON PREVENCIÓN, S.L.:

Solvencia técnica:

1.- **Deberán acreditar** que el personal adscrito al contrato cuenta con experiencia como técnico superior en prevención de riesgos laborales con las 3 especialidades (durante un periodo no inferior a 5 años, acreditando experiencia en formación (incluida gestión de residuos), evaluaciones de riesgos (incluida ergonomía y psicosocial), mediciones, elaboración de informes técnicos y conocimiento del paquete office a nivel avanzado.

Además, tendrá experiencia, **de al menos tres años como Técnico superior de prevención en el medio sanitario** y la formación universitaria acorde a los riesgos de los centros de trabajo, dado que no se ha podido confirmar con la documentación aportada.

2.- **Declaración completar y enumerar** la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente (fotos, folletos, ...).



La documentación deberán aportarla accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Se concede **un plazo de tres días naturales a partir de la publicación en el perfil del contratante** para que los licitadores corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

La Secretaria de la Mesa de Contratación



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056307246493137468999**